



AVISO DE SINCERAMIENTO

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y conforme a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" aprobada con la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se informa que:

LA OFICINA DEL DECANATO DE LA FIME-UNAC NO HA UTILIZADO LA NUMERACIÓN DE RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 165-2024-CF-FIME, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024; POR TANTO, NO ES NECESARIO CONSIDERARLA PARA SU PUBLICACIÓN

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
.....
Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
DECANO